

## DECRETO U. DE C. 98062

## VISTOS:

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Farmacia; lo informado favorablemente por la Dirección de Docencia; la nota F/V-D 41/98 de la Vicedecano de la mencionada Facultad; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 97-175 de 22.12.97; y lo dispuesto en los artículos 33 y 36 N° 21, primera parte, de los estatutos de la Corporación,

## **DECRETO:**

- 1.- Apruébanse las siguientes modificaciones al Plan de Estudio de la carrera de QUIMICA Y FARMACIA (Decreto U. de C. N° 80-169 de 20.03.80; modificado por los Decretos U. de C. N°s. 86-549 de 07.11.86, 88-142 de 24.03.88, y 89-206 de 20.03.89):
- a) En el Octavo Semestre, como consecuencia del cambio de metodología docente la asignatura de Bíoquímica Clínica reemplaza a la de Química Clínica, conservando el número de créditos 5 (cinco);
- b) Se suprime la Práctica de Laboratorio Clínico (212.430);
- c) Se incorporan cuatro(4) nuevas asignaturas electivas de preespecialización en el Décimo Semestre:
  - Laboratorio Básico de Bioquímica Clínica(212.547)
  - Complemento del Laboratorio Básico de Bioquímica Clínica (212.548)
  - El Farmaceútico en la Gestión de Marketing (216.445)
  - Introducción a la Atención Farmaceútica (218.405);
- d) Tres(3) asignaturas electivas del Décimo Semestre se establecen como pre-requisito de Habilitación Profesional o Internados, conforme a la Tabla que se adjunta a estos antecedentes y que forma parte integrante del presente Decreto:
  - Fármaco Informática (217.341)
  - Farmacia Homeopática (216.313)
  - Gestión en Farmacia Asistencial (216.439)



2.- Se declara que las modificaciones antes señaladas han entrado en vigencia a partir del Segundo Semestre de 1997.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Director de Docencia; al Director de Asuntos Estudiantiles; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivo; al Contralor; y al Abogado-Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 13 de marzo de 1998

ZALO MONTOYA RIVERA ECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ SECRETARIO GENERAL

CAN/eoa.